

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAI) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 554 (16)
BITÁCORA: 19/G1-0150/03/16

Guadalupe, Nuevo León, 17 de Mayo de 2016

**EJIDO LA PURISIMA
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN ITURBIDE
67830 ITURBIDE, NUEVO LEÓN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1149 (11) de fecha 19 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación/México/Municipio, Código de identificación, Producción, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido "La Purísima" Iturbide, P-19-030-PJR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 867.674 Metros cúbicos rollo	60	671	730	11121382	11121421
Ejido "La Purísima" Iturbide, P-19-030-PJR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 247.907 Metros cúbicos rollo	10	731	740	11121422	11121431
Ejido "La Purísima" Iturbide, P-19-030-PJR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 210.419 Metros cúbicos rollo	10	741	750	11121432	11121441
Ejido "La Purísima" Iturbide, P-19-030-PJR-001/11, Leña y/o carbón, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 253.024 Metros cúbicos rollo	10	751	760	11121442	11121451

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

MDL MAYELA MARIA DE GONZALEZ QUIROGA JAMEZ

C.c.p. Lic. Gabriel Méndez Rojas, Titular de la Delegación Federal de Delegaciones, Presidente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos, Presidente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Macbrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León, Edificio.

POHM, ANDE, JAGH, DGS, CSR.

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semamat.gob.mx Tels: (81) 83698902;
delegado@n.semamat.gob.mx